

lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 136 línea de Plasencia-Jaraíz.

Final: Apoyo 187 línea de Plasencia-Jaraíz.

Términos municipales afectados: Comarca de la Vera.

Tipo: Aérea.

Longitud en m.: 8.447.

Tensión de servicio: 44 KV.

Materiales: Apoyos, los anteriores, Crucetas metálicas, aisladores de vidrio, conductores Al-Ac-116,2 mm.².

Presupuesto en pesetas: 11.887.709.

Finalidad: Mejora del servicio.

Referencia del Expediente: A.T.-1.281.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente con el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 31 de marzo de 1987

El Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A. con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica del Oeste, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 2 línea de T.V. del Torno.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: El Torno.

Tipo: Aérea.

Longitud en m.: 734

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Apoyos metálicos, crucetas metálicas, aisladores de vidrio, conductores Al-Ac de 54,6 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: El Torno.

N.º de tranfor.: 1

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: $13.800 \pm 5\% \pm 10\%$ 230/133 V.

Presupuesto en pesetas: 3.709.890.

Finalidad: Mejora de servicio.

Referencia del Expediente: A.T.-4.278.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente con el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 3 de abril de 1987

El Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento,

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Sub. Luneta en Badajoz.
 Final: Apoyo n.º 3 Línea aérea a subestación Luneta.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en km.: 0,268.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cristal cadena.
 Conductores: Al-Ac (3x54,6) mm.² de sección.
 Emplazamiento: Junto depósitos agua La Luneta en Badajoz.
 Presupuesto en pesetas: 953.882.
 Finalidad de la Instalación: Electrificar nueva urbanización.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 01.788/12.136.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente con el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de abril de 1987

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía, a petición de don José Lina-

res Barahona, con domicilio en Virgen de la Esperanza, 5. Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don José Linares Barahona, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 136 líneas Olivenza-Alconchel.
 Final: C.T. que se describe.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en km.: 0,076.
 Tensión de servicio: 15-20 KV.
 Conductores: Al-Ac (3x31,10) mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto a P.K. 35,4 C-436 en Alconchel.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 25 KVA.
 Relación de transformación: 15-20/0,38-0,22 KV.
 Finalidad de la instalación: Electrificación rural.
 Presupuesto en pesetas: 2.349.270.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 22.373.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente con el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de abril de 1987

El Jefe del Servicio Territorial,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 4 de junio de 1987, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura por la que se anuncia la subasta de las obras de red complementaria para riego de nuevas parcelas resultantes de la C.P. del S. I. (P.º 1 al 9 de C.P.) de Z., R. Zújar-Villanueva de la Serena (Badajoz).

La Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, convoca subasta para adjudicar las obras

del Proyecto de «RED COMPLEMENTARIA PARA EL RIEGO DE LAS NUEVAS PARCELAS RESULTANTES DE C.P. DEL S.I. (P.º 1 al 9 DE C.P.) DE LA Z.R. DEL ZUJAR-VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ).

PRESUPUESTO DE CONTRATA: Ascende a la cantidad de sesenta y seis millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y nueve pesetas (66.149.679 ptas).

PLAZO DE EJECUCION: Diez meses.

PROYECTO Y PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES: Estarán de manifiesto en las Oficinas del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias (SEREA), Avda. de la Montaña, n.º 15-1.º de Cáceres y en las oficinas de la Unidad Territorial del SEREA en Badajoz (Avda. de Huelva, n.º 12).